APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DON HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº (S) 0720.-

CHILLÁN VIEJO, 12 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir a Ceremonia Final de Diplomado "Gestión en Centros de Salud Familiar", a realizarse en dependencias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago.
- Autorización de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Don **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, Psicólogo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Ceremonia Final de "Diplomado Gestión en Centros de Salud Familiar", la que se realizará el día 29 de Abril de 2011 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Avda. Independencia Nº 1027 comuna de Independencia- Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Depto. de Salud Municipal